



**R-DNAT – 2021 - 1168**

**Salta, 02 diciembre de 2021**

**EXPEDIENTE Nº 11.159/2019**

**VISTA:**

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Arnaldo Leonel Benicio – LU: 410.434, de la carrera Geología plan 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 9, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145 aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) complementada con la resolución CDNAT-2020-0228 reglamento de contingencia, para las PPA que establece en su Artículo 4º inciso b): "La Práctica Profesional Asistida deberán realizarse con carácter de obligatorias, una vez que el alumno haya regularizado todas las asignaturas correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la resolución CDNAT-2020-0228, el informe de actividades con las tareas ejecutadas y el lugar de realización de la PPA. El informe debe consignar los objetivos específicos alcanzados con la realización de la PPA y metodologías o tareas desarrolladas.

Que a fs. 12, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aceptar al Geol. Néstor Vitulli como Director de la PPA.
2. Validar la actividad presentada por el estudiante como satisfactoria y dar por cumplimentada las exigencias establecidas en el reglamento de contingencia para las PPA, plan 2010.
3. Aprobar el informe de PPA presentado por el estudiante con una nota de 10 (diez), acorde a la calificación obtenida y acreditada en el certificado correspondiente.

Que la Escuela de Geología a fs. 13vta. toma conocimiento de los actuados a fs. 12 y aconseja validar las actividades realizadas por el estudiante Arnaldo Leonel Benicio – LU: 410.434, y aprobar el informe de PPA presentado.

Que a fs. 16, la Secretaria Académica de la facultad brinda el aval para la documentación recibida de fs. 1 a 15.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

*A*  
*Q*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN  
MIGUEL DE GUEMES"

**R-DNAT – 2021 - 1168**

**Salta, 02 diciembre de 2021**


**EXPEDIENTE Nº 11.159/2019**

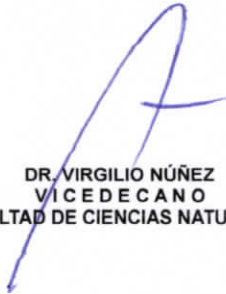
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Arnaldo Leonel Benicio – LU: 410.434, de la carrera Geología plan 2010, con calificación 10 (diez), titulada: "Perforación de pozo exploratorio para abastecimiento de agua en el Barrio 20 de febrero, municipio Capital" desarrollado con la empresa de perforación "Salta Perforaciones".

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Néstor Valentín Vitulli.

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, Director, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. VIRGILIO NÚÑEZ  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES